



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Monteoliva, Victoria Eugenia (legajo 26916) - Renuncia condicionada

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00056822-UNC-ME#FD por el cual la Prof. Victoria Eugenia Monteoliva (legajo 26916) eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la peticionante en su nota de solicitud;

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que la Prof. Victoria Eugenia Monteoliva registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en el espacio curricular “Práctica Profesional III” (Res. Decanal 257/2020); un cargo un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en la Cátedra “B” de la asignatura “Introducción al Derecho” (Res. Decanal 266/2020) con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo por concurso de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en dicha asignatura.

Las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día 01 de marzo de 2021, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Prof. **Victoria Eugenia Monteoliva** (legajo 26916) a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, y Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.